



## BUENOS AIRES

**DECRETO 2131/2007**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Documento "Hacia un plan nacional contra la discriminación. La discriminación en Argentina - Diagnóstica y propuesta". Adhesión al dec. Nacional 1086/2005.

Del 30/08/2007; Boletín Oficial 12/09/2007.

Visto el Expediente N° 2100-11587/06 y la Declaración de la Honorable Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2005, por la que manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera, en sus principios y ejecución, al Decreto del P.E.N. N° 1086 de fecha 7 de septiembre de 2005, que ha aprobado el Documento titulado: Plan Nacional contra la Discriminación: Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en la Argentina. Diagnóstico y Propuestas realizado por el INADI y Considerando:

Que constituye un objetivo esencial del Gobierno de la Provincia - coincidente con el de la Nación- la lucha contra la discriminación y la erradicación de todas sus formas;

Que la Honorable Cámara de Diputados ha instado al Poder Ejecutivo a promover e impulsar medidas concretas en el territorio bonaerense, para la concreción de las propuestas expuestas en dicho Plan Nacional;

Que, según lo preceptuado por Ley Provincial N° 12.856, se ha designado a la Secretaría de Derechos Humanos para intervenir en materia de derechos humanos, su promoción y reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos;

Que, a través de su estructura organizativa, designada por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 416/02, se creó la Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades;

Que la citada Dirección Provincial tiene, como principal objetivo, promover la efectiva igualdad de oportunidades en todas las políticas, programas, planes y proyectos del Gobierno Provincial incorporando los avances alcanzados a nivel nacional e internacional, orientados hacia una sociedad justa, igualitaria y solidaria, fortaleciendo el capital humano y la gestión participativa;

Que el día 14 de agosto de 2006 se realizó en la ciudad de La Plata el Primer Seminario Provincial de Seguimiento e Implementación del Plan Nacional contra la Discriminación, organizado juntamente con el INADI y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, decreta:

Artículo 1° - Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1086 de fecha 7 de septiembre de 2005, que ha aprobado el Documento titulado: "Plan Nacional contra la Discriminación: Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: La Discriminación en la Argentina. Diagnóstico y Propuestas".

Art. 2° - Designar a la Secretaría de Derechos Humanos como órgano de aplicación del Plan Nacional, mencionado en el artículo precedente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, etc.  
Solá; Randazzo.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)